

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, 100

Número suelto corriente, 1'50 Id. id. atrasado, 3'00 Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.—(Articulo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS. Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el Boletín Oficial de los establecidos en la Ordenanza, 2.50 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionado con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satis farán durante el primer trimestre de año, y las voluntarias, por adelantada

Año LXXVIII

Jueves 26 de diciembre de 1963

Núm. 154

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 168

Con motivo de las Fiestas de Navidad y debidamente autorizado por la Superioridad, con esta fecha me ausento de la provincia, haciéndose cargo interinamente del mando de la misma, el Ilmo. Sr. Secretario General de este Gobierno Civil, don José Luis García Herce.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Palencia 24 de diciembre de 1963.—El Gobernador civil, Vicente Asuero y Ruiz de Arcaute.

3682

L Un visor óptica Universal para 13×18 centímetros.

Cable disparador de 530 mm. sin bloqueo.

Seis chasis dobles 13×18 .

Un Parasol 70 | 60 mm. con ranura porta filtros.

Una placa plana y hundida para objetivo.

Un juego de tres filtros (amarillo, rojo, verde).

Una ampliadora 13 × 18 con objetivo y condensador.

Una prensa para pegar ampliaciones en seco.

Tres cubetas Benavent tamaño 50×60 .

Un reloj avisador laboratorio.

Un juego de cubetas (tres) para el revelado de películas 13 × 18.

Dos faroles laboratorio (verde y rojo). Un termómetro.

Un marginador 30×40 .

Un fotómetro.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado.

Palencia 19 de diciembre de 1963.—El Presidente, Guillermo H. Martínez de Azcoitia.

3666

Administración Provincial

Excma. Diputación Provincial de de Palencia

CONCURSILLO PARA LA ADQUISI-CION DE ARTICULOS

Hasta el día 30 del corriente mes y durante las horas de oficina, se admiten en la Secretaría General de esta Corporación, ofertas para la adquisición de los objetos necesarios para el laboratorio fotográfico de la misma, que a continuación se expresan:

Una cámara 13 × 18 centímetros con telémetro.

Un objetivo 1:5/210 mm. / 60 mm.

Un objetivo 1:8/90 mm. / 70 mm. con placa porta objetivos, con dispositivo de enfoque.

A TEATR OF THE

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

La Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de los corrientes, aprobó por unanimidad el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de esta Corporación para el ejercicio de 1964, nivelado en la cantidad de pesetas 35.603.678. Dicho presupuesto se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de esta Diputación durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y entablar las reclamaciones que procedan de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Palencia 24 de diciembre de 1963.—El Secretario General accidental, Jacinto Giraldo.

3684

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

La Diputación Provincial de Palencia, en sesión extraordinaria celebrada e día 23 de los corrientes, aprobó por unanimidad el Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones para el ejercicio de 1964, nivelado en Gastos e Ingresos en la cantidad de 2.300.000'00 pesetas.

Referido Presupuesto se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de esta Diputación durante el plazo de quince días hábiles y horas de oficina, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y entablar las reclamaciones que procedan, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Palencia 24 de diciembre de 1963.-El Secretario General accidental, Jacinto Giraldo.

3684

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de concedidas por el mismo duran de 1963.

		1
Nóm, de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	
4297 4298 4299 4301 4302 4303 4304 4305 4306 4307 4308 4309 4311 4312 4313 4314 4315 4316 4317 4318 4319 4321 4321 4321 4321 4321 4321 4321 4321	Carlos Alario Abarquero Exiquio Alario Casero Evaristo Espina Cantera Mariano Fernández Prieto Juan Alvarez Gallardo Pablo Nestar Alonso Cornelio Caminero A. Sisinio Alvarez Martínez Félix Herrero Merino Artemio Herrero Hidalgo Víctor Pérez Laso Alejandro Gordo Pérez Ciriaco Nieto Alvarez Marcelino Martínez Martín José Martínez Martín Ignacio Villarrubia Marín Vicente Pastor Nieto José Benito Torres Máximo Lacosta Murillo Lucas Calvo de los Bueis Edilberto Alonso Gil Teófilo de la Pinta S. Silvestre Velilla Calleja Mariano Mena González Manuel Mena de la Cruz Ricardo Guerra Gútiez Angel Martínez Garrido Rafael Gutiérrez Gimón Antonio Rojo Calvo Félix Diez de la Hera Patricio Ramos Moreno Leoncio Meneses González Agustín Mancebo Diez Luis Oveja Sáiz Antolín Puebla Peral Leandro Revilla García Constantino Gutiérrez M. Eduardo Cuende Rico Fidel Antolínez Martínez Pedro García Iglesias Flaviano Estébanez G. Filiberto Sendino Mínguez José Luis Torres Doyague Moisés Hernantes Aguado Gonzalo Diosdado Herrero Angel Temiño, Calzada Rifino Arconada González Cesar Pinacho Polanco César Pinacho Polanco César Pinacho Cebrián Angel Amor Gómez Juan de Dios Cruz Picallo Severino López López Angel Rómez Cárdido Pérez de la Calle	
4364 4365 4366	Mariano Abia León Jesús Fuente Martín Fermín Pérez Fuente	

VECINDAD	Clase de
Villaviudas	5.a
Idem	>>
Baltanás Guardo	*
Támara de Campos	» »
Torre de los Molinos	*
Villamoronta	»
Fresno del Río Lagartos	» »
Idem	>>
Idem	>>
Idem Ampudia	» »
Torremormojón	*
Idem	>>
Alba de Cerrato Villanueva del R.	*
Fuentes de V.	>>
Palencia	4.8
Idem	5.8
Idem Marcilla de Campos	3.8 5.8
Espinosa de Ct.º	*
Antigüedad	*
Idem Valdespina	>>
Mazariegos	>>
Villaprovedo	>>
Idem Vañes	» »
Arbejal	"
Villamuriel	>>
Guardo Idem	*
Herrera de Pisuerga	>>
Lantadilla	>
Portilleio Itero de la Vega	» »
Guardo	>>
Perales	*
Idem Itero de la Vega	» »
Becerril de Campos	*
Palenzuela	>>
Vertavillo Valle de Cerrato	» »
Marcilla de Campos	>>
Palencia	4.ª
Idem Idem	5.a
Idem	٥. ☀
Idem	2
Idem	>>
Idem Idem	» »
Idem	4.ª
Idem	>>
Añoza San Cebrián de C.	5.ª »
Terradillos	*
Venta de Baños	>
Soto de Cerrato Castrillo de Onielo	*
Castrillo de V.	» »
Idem	*
Villaprovedo	>
Harrage de Di-	*
Herrera de Pisuerga Sotobañado	>>

	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINE
1	Benigno López Bravo	Sotobañado
1	Angel Angel Ortega	Ventosa de
l	Julio Curiel Asensio Ampelio Cepeda Diez	Baltanás Idem
l	Cirilo López Gutiérrez	Castrillo de
	Cesáreo López Gutiérrez	Idem
١	Mariano Sardón Meneses Laurentino Martínez V.	Torquemada Villatoquite
١	Mariano Castrillo L.	Paredes de l
ı	José Luis Santiago Pastor	Villalumbro
	Honorino Velasco R. Constancio Investo L.	Cardeñosa Villaprovian
1	Alberto Calvo Blanco	Villadiezma
I	Julio Diez Revilla	Villavindas
	Jesús Alcalde Cabezudo Jesús Cabezudo Nieto	Baltanás Idem
1	Marcelino Martínez M.	Torremormo
١	José Luis Calvo Ruiz	Pedraza de
ı	Mariano Sancho Martínez	Cisneros Población d
I	Julio Gutiérrez Onecha Desiderio Ordejón M.	Idem
l	Eutimio Herrero Herrero	Alba de Cer
١	Emiliano Melgar Sánchez	Villarramiel
١	Antonio Rebollo Marcos Ernesto Marcos Mediavilla	Villahán Valdeolmille
ı	Macario Ortega Marcos	Idem
١	Gabriel Villullas Cordón	Dueñas
١	Prudencio Rodríguez M. Antonio Pérez de Castro	Meneses Castil de Ve
ı	Honorato de Castro A.	Idem
1	Modesto Martínez Peláez	Villaumbral
١	Juan Merino Herrero José M.ª García Redondo	Becerril de Idem
1	Fidel Modinos Borge	Terradillos
	Samuel de Prado Garrido	
١	El mismo Emilio Pita Fernández	Idem Palencla
	Félix Giraldo Rodríguez	Idem
Ì	Marcos Giraldo Mayorga	Idem
Į	José Luis García Gómez César Mélida García	Barruelo Vertavillo
I	Pedro Evolet Medina	Cevico de la
Ť	Augurio Alejos Pérez	Vertavillo
1	Epifanio Macho Merino Segundo Lerma Lázaro	Monzón de Idem
1	Juan M.ª González Gago	Guaza de Ca
	Simeón Gil de La Rosa	Idem
	Juan José Hortelano Rojo Pablo Alvarez Alvarez	Mazuecos Guaza de Ca
1	Virgilio Maraña Ruiz	Idem
ı	Eusebio Asensio B.	Antigüedad
1	Florencio Bartolomé C. Alfonso Núñez Santamaría	Monzón de Abastas
	Adolfo Gil Bravo	Olmos de
	Eduardo Ramos Plaza	Abia de las
	Bonifacio Vítores García Serafín García García	Hijosa de Bo Cobos de C
ĺ	Adolfo Ceballos Ceballos	Idem
ı	Dionisio Calderón Rojo	Rebolledo d
	Emiliano Franco Mazuelas	Aguilar
1	Santiago de Pablos Pérez Saturnino Ercilla Pérez	Venta de Ba
1	Angel Pérez Ruiz	Santoyo
	Demetrio Abia González	Arenillas de
1	Víctor López Rodríguez Santiago Montes González	Valderrában Saldaña
	Orencio Santiago C.	Fuentes de N
	Antolín Rojo Farrán	Palencia
1	Claudio Moreno Puertas Luis Carlón Méndez	Idem Idem
	César Pérez Blanco	Cobos de Co
1	Melchor Ortega Nieto	Baños de Ce
	Arcadio Sanz Bartolomé Clementino Marcos R.	Boadilla Ric
	Enedino Diez Gama	Cantoral Perazancas
	Antonio Revilla Pérez	ldem
	Jesús Santos Fuente	Idem Villalana
	Heliodoro Sendino S. Hilario de Mena Cítores	Villalaco Villajimena
	January and Field Citores	(Cont

100	VECINDAD	Clase
	Sotobañado	5.
	Ventosa de Pga. Baltanás	» »
	Idem Castrillo de Onielo	>>
	Idem	» »
	Torquemada Villatoquite	Sal Gal
	Paredes de Nava Villalumbroso	*
	Cardeñosa de V.	*
	Villaproviano Villadiezma	» »
İ	Villaviadas Baltanás	*
	Idem	» »
-	Torremormojón Pedraza de Campos	» »
	Cisneros	*
	Población de C. Idem	» »
	Alba de Cerrato Villarramiel	» »
	Villahán	*
	Valdeolmillos Idem	» »
1	Dueñas Meneses	>>
-	Castil de Vela	» »
3	Idem Villaumbrales	» »
1	Becerril de Campos	>>
	Idem Terradillos	» »
	Riberos de la C. Idem	* *
1	Palencla	»
	Idem Idem	*
	Barruelo Vertavillo	» »
1	Cevico de la Torre	. »
	Vertavillo Monzón de Campos	» »
1	Idem Guaza de Campos	» »
	Idem	*
	Mazuecos Guaza de Campos	» »
	Idem	*
	Antigüedad Monzón de Campos	5.
	Abastas Olmos de Pisuerga	» »
1	Abia de las Torres	*
	Hijosa de Boedo Cobos de Cerrato	» »
1	Idem Rebolledo de la I.	» »
	Aguilar	>>
	Venta de Baños Astudillo	*
	Santoyo Arenillas de N. Pérez	» »
1	Valderrábano	*
	Saldaña Fuentes de Nava	*
	Palencia Idem	» 4.
	Idem -	3.
	Cobos de Cerrato Baños de Cerrato	5. »
	Boadilla Rioseco Cantoral	*
	Perazancas	*
1	ldem ldem	>>
	Villalaco Villajimena	» »
13	TATIO TITLE TO	11

VECINDAD

(Continuará

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Y CAMINOS VECINALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

EXPEDIENTE NUM. 456.—ELECTRICIDAD
A. M. N.

Visto el expediente incoado a instancia de don Hilario de la Fuente Sanz, en solicitud de concesión de una línea eléctrica aérea de alta tensión, a 5 KV., entre la línea que pasa por la margen izquierda de la C. L. de Ampudia a Encinas en el km. 7 y el centro de transformación que se pretende instalar en la finca "Monte de la Torre", en el término municipal de Ampudia de Campos, con un recorrido recto de 1.812 metros, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a don Hilario de la Fuente Sanz, la concesión de la línea eléctrica aérea de alta tensión entre la línea que pasa por la margen izquierda de la C. L. de Ampudia a Encinas, en el km. 7 y el centro de transformación que se pretende instalar en la finca "Monte de la Torre", en el término municipal de Ampudia de Campos, con un recorrido recto de 1.812 metros, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: La que pasa junto al km. 7 de la C. L. Ampudia a Encinas.

Puntos intermedios: Ninguno.

Final de la línea: Centro de transformación en finca "Monte de la Torre".

Tensión kv.	Capacidad transporte kw.	Kms. dé	Núm.	CONDUCTORES				APOYOS			
			dé	Núm.	Material	Sección mm2,	Separa- ción m.	Disposición	Material	Altura media m.	Separación media m.
5	10	1'812	1	3	Fe	9'08	1	Triangular	Madera	7	50

Séptima. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el Proyecto presentado, denominado línea aérea, trifásica a 5 KV. y centro de transformación para usos agrícolas en Ampudia de Campos suscrito en Valladolid en fecha agosto de 1963, por el Técnico Industrial, don Ignacio Casañé Moro, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 92 872,00 ptas. y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 3.568,00 pesetas en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente Proyecto reformado.

Octava. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión y deberán quedar terminadas en el de tres meses, a partir de la misma fecha.

Decimosexta. Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 14.a y 15.a, son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la Orden de otorgamiento correspondiente.

Palencia 13 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, R. Pérez Guzmán.

AND AS AS AS ASSESSMENT ASSESSMENT

3662

Delegación de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA Provincia de Palencia

JEFATURA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de CARDEÑOSA DE VOLPEJERA, de esta provincia, que con esta fecha se remite a la Junta pericial la relación de valores unitarios calculados para las tierras de dicho término y su distribución superficial en el mismo, formulada por el Ingeniero encargado de los trabajos y contra la cual podrán interponer los interesados, ante esta Jefatura y por conducto de dicha Junta, las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de QUINCE días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

CULTILVOS O APROVECHA- MIENTOS	CLASE	Tipo por Ha.
Huerta	U.a	1.296
Cereal secano	1.a	517
Id.	2.ª	397
Id.	3.a	277
Id.	4.a	207
Id.	5.ª	137
Id.	6 a	95
Id.	7.ª	46
Era	U.a	612
Viña	U.a	560
Prado	U.a	295
Arboles de ribera	U.a	560
Erial a pastos	1.a	18
Id.	2.a	19

Palencia 20 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jese provincial, Rafael Ayerbe.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

Expropiaciones

Obra: Modificación de la Acequia de Palencia en el tramo del Soto de Ribas de Campos.

Término municipal: Ribas de Campos.

ANUNCIO

Debidamente individulizada, la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de bienes o derechos que han de ocuparse en término municipal de Ribas de Campos, con motivo de las obras de "Modificación de la Acequia de Palencia en el tramo del Salto de Ribas", se hace pública, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribas de Campos, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información; desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado al aprobar el proyecto de la misma. Valladolid 18 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Director, P. A., Luis D. Caneja. 3651

RELACIÓN QUE SE CITA

Núm, de orden	PROPIETARIOS Y ARRE	FINCAS	Expro-	
	Nombres y apellidos	Residencia	Clase	piación
1 2	Ulpiano Rubio Gutiérrez Fausto García Andrés	Ribas de Campos Id.	Urbana Id.	Total Id.
	ARRENDAMIENTOS			
3 4	Genaro Montes Castrillo Teófilo Ramón Vallejo	Id. Id.	Id. Id.	

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal, en funciones de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 8 de enero próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta, del vehículo que se dirá, embargado al penado Antonio-Reiner Rodríguez Tejerina, en sumario 6 de 1963, para garantir las responsabilidades pecuniarias.

Vehículo que se subasta

Un coche marca Ford-Vedette, matrícula 160-A.Y.64, tipo F. 492-E, que ha sido tasada pericialmente en 10.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual al menos al 10 % de su valor.

Que por salir a tercera subasta, lo es sin sujeción a tipo.

Dado en Palencia a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Juan J. Ortega.—El Secretario judicial, Antonio Herrero.

3660

Administración Municipal

Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

Habiéndose formado los podrones que se relacionan, correspondientes al año de 1964, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Santa Cecilia del Alcor

3671

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1964, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Mazuecos 3672 Santa Cecilia del Alcor 3671

PADRON DE LA CONTRIBUCION -DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1964, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho, plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Mazuecos 3672 Santa Cecilia del Alcor 3671

ARBITRIOS MUNICIPALES DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1964, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Osornillo. 3654 Villaumbrales. 3664

PRESTACION PERSONAL Y DE TRANS-PORTES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1964, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Villaumbrales.

3664

Anuncios particulares

ANUNCIO

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CA-NAL DE PALENZUELA Y QUINTANA DEL PUENTE

Se pone en conocimiento de los regantes con aguas de este canal, que se halla expuesto al público en la Secretaría de la Hermandad Sindical de este pueblo, el reparto para hacer efectivo el canon de aguas y cuota sostenimiento de la Comunidad, correspondiente al año actual, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, pasados los cuales no se atenderá ninguna por justa que sea.

Palenzuela 19 de diciembre de 1963.—El Presidente de la Comunidad, Edmundo Grijalvo.

3658

Imprenta Provincial.-PALENCIA